

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JOSÉ MIGUEL QUEVEDO ZAMBRANO Y OTRO
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00429-00

Revisado el expediente, obra a folio 304 memorial del apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita que se aplace la audiencia inicial programada para el día 24 de mayo de 2018, sustenta su petición, indicando que tiene programada una audiencia de Juzgamiento, el mismo día en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio, sustenta su petición, con una certificación expedida por el mencionado Despacho judicial.

Conforme a lo anterior, este Estrado encuentra justificada la petición que realiza el apoderado de la parte actora.

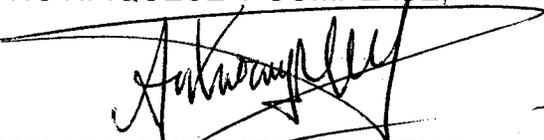
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 24 de mayo de 2018.

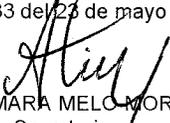
SEGUNDO: Mediante auto separado, se fijará la nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Juez (E)


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N°. 033 del 23 de mayo de 2018.


 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Secretaria